

## **SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RÍO NEGRO**

### **ACORDADA N° 140/1971**

En la ciudad de Viedma, Capital de la Provincia de Río Negro, a los **15 días del mes de junio de mil novecientos setenta y uno**, reunidos en Acuerdo los señores Miembros del Superior Tribunal de Justicia, doctores JULIO CÉSAR NIETO ROMERO, EFRAÍN FRANCISCO RANEA y RUBÉN AMÍLCAR PERALTA GALVÁN, este último en carácter de subrogante legal, bajo la Presidencia del primero de los nombrados, y;

#### **CONSIDERANDO:**

I. Que por razones de mejor servicio, el señor Jefe de la Oficina de Habilitación, solicita el reemplazo del señor Salvador Antonio CABALLIERI, asignado a la Secretaría Judicial del Superior Tribunal, por alguno de los agentes mencionados a fojas 1 del expediente N° 612/71, pertenecientes a la dotación de personal de su dependencia.

II. Que, no existen impedimentos para proceder al cambio de destino solicitado.  
Por ello;

#### **EL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA RESUELVE:**

1º) Trasladar por razones de servicio, con destino a la Secretaría Judicial del Superior Tribunal de Justicia al Auxiliar 3º de la Oficina de Habilitación señor Julio Alberto ALFARO y con destino a esta última al Auxiliar 3º de la citada Secretaría Don Salvador Antonio CABALLIERI, medida que se hará efectiva desde el día de la notificación a los nombrados.

2º) Regístrese, comuníquese, tómesese razón y oportunamente, archívese.

#### **Firmantes:**

**NIETO ROMERO - Presidente STJ - RANEA - Juez STJ - PERALTA GALVÁN - Juez Subrogante STJ.**